

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 981

COMISION DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Impreso el día 21 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 2 de octubre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto elaborado por la empresa Telefónica de Argentina S.A., denominado Candelaria, que permite el control, la supervisión y la gestión desde el extranjero de las redes de telecomunicaciones que operan en todo el territorio de la República Argentina, y cuestiones conexas. **Bonasso y otros.** (3.646-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonasso y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación, por parte de la empresa Telefónica de Argentina S.A., del Plan Candelaria, que permite el control, supervisión y gestión desde el extranjero, de las redes de telecomunicaciones que operan en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

–Si se tiene conocimiento de la existencia de un proyecto elaborado por la empresa Telefónica de Argentina S.A., denominado Plan Candelaria, cuyo objeto central consiste en permitir el control, la supervisión y la gestión desde el extranjero, de las redes de telecomunicaciones que operan en todo el territorio de la República Argentina.

–En caso afirmativo remita informe acerca del estado actual de desarrollo del precitado plan.

–Si el plan fue comunicado a la autoridad de contralor. En caso afirmativo, remita tiempo y forma de dicha comunicación.

–Si la existencia del plan en cuestión contradice la normativa vigente de hábeas data.

–Si la existencia del plan fue puesta en conocimiento de las asociaciones sindicales representativas de los trabajadores de la actividad.

–Si a través del mencionado plan, las gestiones locales de telecomunicación podrán verse “en espejo” desde el país que realice su supervisión.

–En relación con el punto precedente, si dicho plan posibilitaría la no implementación o eliminación, desde el extranjero, de un servicio de telecomunicaciones brindado a un usuario de nuestro país.

–Si existen medidas de seguridad que impidan que desde el país en el que se desarrollarían las citadas tareas de gestión, control y supervisión, se pueda acceder a la información de los clientes de la empresa residente en la República Argentina. En caso afirmativo, señale las mismas.

–Si el denominado “nivel 3 de asistencia técnica” para los servicios en la Argentina está siendo desarrollado actualmente en otro país; y en su caso, informe el país en cuestión.

–Remita informe sobre la capacidad operativa actual que exista en otro país para desarrollar desde él, la asistencia técnica de los servicios de telecomunicaciones que se brindan en la República Argentina.

–Cuáles serían las restricciones que derivarían de la puesta en práctica del plan, con relación a las operaciones que actualmente se desarrollan en el país. Remita detalle de las mismas.

–Informe si el Plan Candelaria tendría consecuencias sobre el tiempo de demora en la prestación de

los distintos servicios que brinda la empresa; en su caso, detalle cuál sería la demora y sobre qué servicios se producirían.

–Si existen mecanismos en caso de que se implemente el citado plan, que garanticen que su concreción no importará la afectación sobre las telecomunicaciones nacionales y/o internacionales.

–Si existiría la posibilidad que al realizar la gestión de los equipos de telecomunicación desde el extranjero, se puedan apagar, eliminar configuraciones y hasta dejar sin servicios una central, desde el país en que se realicen.

–Si se ha procedido a entregar a otra empresa o a otro sector de la empresa que opere desde el extranjero, el acceso a la operación y supervisión de toda la red nacional, y si estos clientes podrían ser visualizados y controlados a través de una página web.

–Si se tiene conocimiento de la contratación por la empresa Telefónica de Argentina S. A., de una consultora de origen brasileño para analizar los procesos y sistemas utilizados y desarrollados por el personal del edificio República, encargado de las tareas de control, gestión, supervisión y/o asistencia técnica en la actualidad. En su caso, informe los motivos de esta consulta.

–Cuál es la cantidad de trabajadores que actualmente realizan las tareas descriptas en el punto precedente.

–Si se tiene conocimiento de la cantidad del personal contratado actualmente por la empresa Telefónica de Argentina S. A., ante la concreción del Plan Candelaria. En caso afirmativo, remita informe respectivo.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – Daniel R. Kroneberger. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Illarregui. – Miguel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Miguel L. Bonasso. – José M. Cantos. – Elisa M. Carrió. – Nora A. Chiacchio. – Jorge E. Coscia. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Pedro J. Morini. – Diego J. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonasso y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación, por parte de la empresa Telefónica de Argentina S.A., del proyecto Plan Candelaria, que permite el control, supervisión y gestión desde el extranjero de las redes de telecomunicaciones que

operan en el país. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través de la Secretaría de Comunicaciones, la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), se sirva informar a esta Honorable Cámara acerca de las siguientes materias:

1) Existencia de un proyecto elaborado por la empresa Telefónica de Argentina S.A., denominado Plan Candelaria, cuyo objeto central consiste en permitir el control, la supervisión y la gestión desde el extranjero, de las redes de telecomunicaciones que operan en todo el territorio de la República Argentina.

2) Informe acerca del estado actual de desarrollo del precitado Plan Candelaria.

3) Informe si el referido plan fue comunicado a la autoridad de contralor, y en su caso, tiempo y forma de dicha comunicación.

4) Informe si el Plan Candelaria fue puesto en conocimiento de las asociaciones sindicales representativas de los trabajadores de la actividad.

5) Informe si a través del mencionado Plan Candelaria, las gestiones locales de telecomunicación podrían verse “en espejo” desde el país que realice su supervisión.

6) Informe si la situación descripta en el punto precedente haría posible la desimplementación o eliminación, desde el extranjero, de un servicio de telecomunicación brindado a un cliente usuario de nuestro país.

7) Informe si existen medidas de seguridad que impidan que desde el país en el que se desarrollarían las citadas tareas de gestión, control y supervisión, se pueda acceder a la información de los clientes de la empresa residentes en la República Argentina.

8) Informe si el denominado “nivel 3 de asistencia técnica” para los servicios en la Argentina está siendo desarrollado actualmente en otro país; y en su caso, informe en qué país.

9) Informe sobre la capacidad operativa actual que exista en otro país para desarrollar desde él la asistencia técnica de los servicios de telecomunicaciones que se brindan en la República Argentina.

10) Informe respecto a las restricciones que se derivarían de la puesta en práctica del precitado plan, con relación a las operaciones que actualmente se desarrollan en el país.

11) Informe si el Plan Candelaria tendría consecuencias sobre el tiempo de demora en la prestación de los distintos servicios que brinda la empresa; en su caso, detalle cuál sería la demora y sobre qué servicios se producirían.

12) Informe si existen mecanismos, en caso de que se implemente el citado plan, que garanticen que en cualquier supuesto su concreción no importe la afectación sobre las telecomunicaciones nacionales y/o internacionales.

13) Informe sobre la posibilidad de que al realizar la gestión de los equipos de telecomunicación desde el extranjero se puedan apagar, eliminar configuraciones y hasta dejar sin servicio una central, desde el país en que se realicen.

14) Informe si se le está entregando a otra empresa o a otro sector de la empresa que opere desde el extranjero el acceso a la operación y supervi-

sión de toda la red nacional, y si estos clientes podría ser visualizados y controlados a través de una página web.

15) Informe si la empresa Telefónica de Argentina S.A. contrató una consultora de origen brasileño para analizar los procesos y sistemas utilizados y desarrollados por el personal del edificio República, encargado de las tareas de control, gestión, supervisión y/o asistencia técnica en la actualidad. En su caso, informe los motivos de esa consulta.

16) Informe la cantidad de trabajadores que actualmente realiza las tareas descriptas en el punto precedente.

17) Informe acerca del impacto sobre la cantidad del personal contratado actualmente por la empresa Telefónica de Argentina S.A., ante la concreción del Plan Candelaria.

*Miguel Bonasso. – Rafael A. Bielsa. –
Edgardo F. Depetri. – Silvana M.
Giudici. – María A. González. –
Claudio Lozano. – Eduardo G.
Macaluse.*